



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 6.031/98.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- S/Convenio marco entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y EL INTA.-

DICTAMEN N° 461/99.-

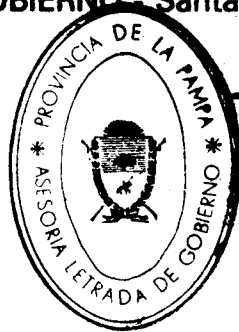
Sr. Ministro de la Producción:

En atención a lo requerido a fs. 23 y de acuerdo al contenido de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones que formular al Proyecto de Ley y Mensaje glosados a fs. 21/22.-

En consecuencia la referida documentación, con ajuste a los recaudos de práctica, podrá ser suscripta por las autoridades correspondientes para su posterior elevación a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

Finalmente, es de advertir que junto a la citada documentación, deberá acompañarse uno de los dos ejemplares originales, suscriptos en su oportunidad por el titular del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 de Mayo de 1999.-
EOC.-**



Dr. PABLO NUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa